

ORDEN ADICIONAL N° 2011-0440 . ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0064
SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX- Y CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN LOGÍSTICA"

1. CONSIDERACIONES
<p>1.1 Que el día 19 de enero de 2011 se suscribió la orden de servicios No. 2011-0064 con la señora Carmen Julia Martínez Martínez, cuyo objeto es: <i>"Prestación de servicios de atención logística para atender las sesiones de la Junta Directiva, comités de apoyo de la misma, comité financiero, comité técnico y demás reuniones que se requieran programar por solicitud de la Presidenta del ICETEX, en las instalaciones de la Entidad"</i>.</p> <p>1.2 Que mediante memorando de fecha 28 de septiembre de 2011 la supervisora de la orden de servicio No. 2011-0064, solicita llevar a cabo una adición en valor, por la suma de ocho millones de pesos mcte (\$8.000.000.00) teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la entidad.</p> <p>1.3 Que la presente Orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
2. CONTRATISTA
CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ C.C. 51712633
3. OBJETO
Adicionar el valor descrito en el numeral 6° - Valor de la Orden de Servicios No. 2011-0064.
4. VALOR
Adicionar el valor establecido en el numeral 6° de la Orden de Servicios No. 2011-0064 por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) – Régimen Simplificado, quedando el valor total de la Orden de Servicios por la suma de Veintiocho Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte (\$28.800.000.00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) – Régimen Simplificado.
5. FORMA DE PAGO
El valor adicionado será pagado por el ICETEX, a la finalización de cada evento asistido, tal como se contempla en el numeral 7 de la Orden de Servicios No. 2011-0064.
6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
Los recursos para la presente adición están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF-No. 2010-401 del 10 de octubre de 2011, expedido por el Jefe de Presupuesto del ICETEX.
7. GARANTÍA
LA CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios No. 2011-0064, de tal forma que cubra los amparos modificados mediante la presente Adición.
8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Las estipulaciones, condiciones y demás aspectos no modificados por el presente documento de la Orden de Servicios No. 2011-0064 seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.



ORDEN ADICIONAL N° 2011-0440, ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0064
SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX- Y CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.


"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN LOGÍSTICA"

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN


La presente adición se perfecciona con la firma de la Secretaria General del **ICETEX** y la aceptación por escrito por parte de **LA CONTRATISTA**. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento. **EI ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

10.FECHA DE SUSCRIPCIÓN

12 OCT 2011



MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General ICETEX



Proyecto: Amanda Julieth Rivera Murcia/Abogada Grupo Contratos
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea /Coordinadora Grupo Contratos

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2011-401 RP 52141/8909

Rubro: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

Código: 311-002-004-001-018

Fecha: 12/30/2011 Registrado por 